Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA
DE GABINETE

03

USHUAIA, 29 de enero de 2024

VISTO el Expediente MJG-E-6435-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 01/2024 para la adquisición de artículos de aseo personal y limpieza para la población carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución DPSP N° 39/2024, se autorizó llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 01/2024 (Orden 19).

Que se recibieron las ofertas de la firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT N° 30-70867977-8, SUPERLIMP SRLCUIT N° 30-71178294-6, SUCESION DEL BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N° 20-14457487-8 y CORRALES FACUNDO ARIELCUIT N° 20-28859354-0.

Que vista y analizada la oferta, mediante Nota de evaluación N° 60-2024 D.A.E.F, corresponde preadjudicar a la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT N° 30-70867977-8 los renglones Nº 5, 6, 9 y Nº 10 por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.205.260,00), SUPERLIMP SRLCUIT N° 30-71178294-6 los renglones Nº 1, 3, 7 y Nº 12 por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($2.991.695,00) y SUCESION DEL BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N° 20-14457487-8 los renglones Nº 2, 4, 8 y Nº 11 por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.846.560,00) (Orden 58).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 56 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso b) y Ley 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, Anexo I Capítulo I

//..2

D.A.E.F
D.M.P
M.J.A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA
DE GABINETE

..// 2

Inciso b) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÒN MINISTERIAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 01/2024, para la adquisición artículos de aseo personal y limpieza para la población carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT N° 30-70867977-8 los renglones Nº 5, 6, 9 y Nº 10 por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.205.260,00.-), SUPERLIMP SRL CUIT N° 30-71178294-6 los renglones Nº 1, 3, 7 y Nº 12 por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($2.991.695,00.-) y SUCESION DEL BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N° 20-14457487-8 los renglones Nº 2, 4, 8 y Nº 11 por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.846.560,00.-), por ajustarse a lo requerido y resultar oferta conveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG 010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 1787 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M N° **03** /2024.

D.A.E.F
D.M. P
M.J.A

VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo

Firmado digitalmente por VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo